

ELECCIONES RENOVACIÓN ANUAL DE ESTUDIANTES Y CUBRIR VACANTES EN JUNTA DE ESCUELA 30 de octubre de 2023

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1. PLAZO

Desde el día **24 de octubre** hasta las **14:00 h.** del día **26 de octubre de 2023.**

2. LUGAR

En el **Registro General de la Universidad** ubicado en el **Rectorado A** (c/Ramiro de Maeztu, 7).

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Fotocopia del DNI**, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducir.
- b) **Escrito de presentación** del voto presencial anticipado.
- c) **Papeleta de votación** que se introducirá en **sobre cerrado** tamaño pequeño. **Se considerarán nulos los sobres con signos externos de reconocimiento o que contengan más de una papeleta y las papeletas con tachaduras, enmiendas, modificaciones o cualquier otro tipo de alteración que impida conocer la voluntad del elector, en la que consten más cruces de las permitidas o que contenga cualquier expresión ajena al voto.**
- d) **Sobre** tamaño mediano (**cuartilla**) en el que se introducirá la documentación especificada en los tres apartados anteriores. En el **exterior** de dicho sobre deberá constar el **nombre y apellidos** del elector, **grupo** al que pertenece (PDI permanente) y **proceso electoral** (Junta de Escuela ETSEM).
- e) Las papeletas de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado estarán a disposición de los electores en Secretaría de Alumnos, en Recepción y en la página web de la Escuela <<https://www.edificacion.upm.es/elecciones>>.
- f) Los sobres estarán disponibles en Secretaría de Alumnos/Recepción y en el Registro General (Rectorado A).

4. EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

- a) La documentación del **apartado 3** se entregará en el Registro General de la Universidad (Rectorado A), en el plazo señalado.
- b) Sólo se admitirá el voto presentado por el **propio elector/a**, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario/a del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El personal del Registro General de la Universidad (Rectorado A), una vez haya comprobado la identidad del elector/a, la documentación incluida (3.a, 3.b y 3.c) y tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 3d, procederá a cerrar el sobre tamaño cuartilla (mediano).